

Fecha de aprobación: 28/06/2024

Guía docente de la asignatura

Gestión de Bases de Datos y Archivos Audiovisuales (227112A)

Grado	Grado en Comunicación Audiovisual	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Plataformas Tecnológicas Audiovisuales	Materia	Gestión de Bases de Datos y Archivos Audiovisuales				
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Conocimiento teórico-práctico y aplicación de las tecnologías aplicadas a los medios de comunicación audiovisuales (fotografía, radio, sonido, televisión, vídeo, cine y soportes multimedia e interactivos).

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer teorías, métodos y problemas de la comunicación audiovisual y sus lenguajes que sirvan de soporte para su actividad, en función de los requerimientos fijados como conocimiento disciplinares y competencias profesionales.
- CG02 - Usar adecuadamente herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual para que los alumnos se expresen a través de imágenes o discursos audiovisuales con la calidad técnica imprescindible.
- CG03 - Exponer de forma adecuada los resultados de la investigación de manera oral o por medios audiovisuales o informáticos conforme a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG04 - Ser capaz de definir temas de investigación o creación personal innovadora que puedan contribuir al conocimiento o desarrollo de los lenguajes audiovisuales o su interpretación.
- CG05 - Ser capaz de incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional, haciendo compatibles e incluso sinérgicos sus propios intereses particulares y los del proyecto colectivo en el que se ha incorporado.
- CG06 - Ser capaz de percibir críticamente el nuevo paisaje visual y auditivo que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes icónicos como fruto de una sociedad determinada, producto de las condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica determinada.
- CG07 - Estar en condiciones de desarrollar la capacidad intelectual que permita al alumnado reflexionar sobre la comunicación no sólo como práctica profesional, sino



también a propósito de su papel, trascendencia, proyección y consecuencias en los terrenos individual, social, cultural y político.

- CG08 - Ser capaz de analizar la comunicación social desde el respeto solidario por las diferentes pueblos de la sociedad contemporánea y conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y el respeto por los derechos humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE17 - Ser capaz de buscar, seleccionar y sistematizar cualquier tipo de documento audiovisual en una base de datos, así como su utilización en diferentes soportes audiovisuales utilizando métodos digitales.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Poseer conocimientos fundamentales de las Ciencias Sociales.
- CT03 - Poseer conocimientos básicos del entorno económico, político, social y cultural que capacite al alumnado para interactuar con la sociedad.
- CT04 - Demostrar capacidad y habilidad para evaluar una situación y definir adecuadamente un problema o necesidad comunicativa desde la perspectiva de las Ciencias Sociales.
- CT05 - Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en el desempeño de actividades comunicativas.
- CT06 - Conocer el estado del mundo y de su evolución reciente, así como de la comprensión de sus parámetros básicos políticos, económicos y culturales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Fomentar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al hecho audiovisual, con un conocimiento teórico, técnico y estético de las formas, procesos y tendencias de la comunicación visual de nuestro entorno.
- Adquirir un conocimiento básico y generalista de los principales acontecimientos y mensajes que configuran el panorama actual de los medios audiovisuales, de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución. La dimensión espacial de este conocimiento es fundamental en la medida que contribuye a desarrollar la diversidad disciplinaria y la variedad de funciones de la comunicación audiovisual en las sociedades contemporáneas.
- Proporcionar un conocimiento exhaustivo de las técnicas, tecnologías y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases, así como las interrelaciones entre los sujetos (agentes) de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.
- Conocer las metodologías y conceptos aplicables en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación de la comunicación audiovisual y los futuros entornos tecnológicos.
- Ser capaz de expresarse con corrección, claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad, así como tener conocimiento de otros idiomas, en particular el inglés, para comunicarse en su ejercicio profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS



TEÓRICO

1. Funciones y características de la documentación audiovisual.
2. Tipología y selección de la documentación audiovisual.
3. Requisitos técnicos y digitalización de la documentación audiovisual.
4. Características y funciones de las bases de datos y archivos audiovisuales.
5. Programas para la gestión documental en los medios de comunicación audiovisuales.
6. Gestión de la documentación en los medios de comunicación audiovisuales.
7. El acceso a la documentación en los medios de comunicación audiovisuales.

PRÁCTICO

1. Análisis documental en radio, televisión y cine en los medios de comunicación audiovisuales (fotografía, radio, sonido, televisión, vídeo, cine y soportes multimedia e interactivos).
2. Tratamiento técnico de la documentación en los medios de comunicación audiovisuales (fotografía, radio, sonido, televisión, vídeo, cine y soportes multimedia e interactivos).
3. Gestión de la documentación en los medios de comunicación audiovisuales
4. Manejo de bases de datos específicas para gestión documental en medios de comunicación audiovisuales.
5. Elaboración de un proyecto de gestión documental en los medios de comunicación audiovisuales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- CALDERA SERRANO, J.; ARRANZ ESCACHA, P. (2012). Documentación audiovisual en televisión. Barcelona: UOC.
- SAAVEDRA BENDITO, Pau (2011). Los documentos audiovisuales, ¿qué son y cómo se tratan?. Gijón:Trea.
- ALBERICH PASCUAL, J.; ROIG TELO, A.(2005). Comunicación audiovisual digital. Nuevos medios, nuevos usos, nuevas formas. UOC.
- CALDERA SERRANO, J; NUÑO MORAL, M^a V. (2004). Diseño de una base de datos de imágenes para televisión. Gijón, Trea.
- CARIDAD, M (coord..) (2011). Documentación audiovisual. Madrid. Síntesis.
- MARCOS RECIO, J. C. (2013). Gestión del patrimonio audiovisual en medios de comunicación. Síntesis.
- MARCOS RECIO. J.C.; ALCOLADO SANTOS, J. (2013). Publidocnet. Recursos para la formación virtual a través de los medios de comunicación. Fragua.
- MORENO GALLO, M. A. (2009). Manual de documentación para la comunicación. Universidad de Burgos.
- NUÑO MORAL, M^a V. (2007). La documentación en el medio radiofónico: Hacia un entorno digital. Madrid: Síntesis.
- LÓPEZ DE QUINTAÑA, E. (2007). Transmisión y tendencias de la documentación en televisión: digitalización y nuevo mercado audiovisual. El profesional de la Información, 16(5): 397-407
- LÓPEZ, A. (2003). Introducción a la Documentación Audiovisual. Sevilla. S&C Ediciones.
- PÉREZ, G. (2010). Informar en la e-televisión: curso básico de periodismo audiovisual. EUNSA.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BORDE, Raymond (1992). Los archivos cinematográficos. Valencia: Filmoteca de la Generalitat valenciana.
- CEBRIAN HERREROS, M. (1998). Información televisiva: mediaciones, contenidos, expresión y programación. Madrid: Síntesis.
- CORRAL BACIERO, Manuel (1989). La documentación audiovisual en programas informativos. Madrid: Instituto Oficial de Radio Televisión Española.
- GARCIA GUTIERREZ, A.; FERNANDEZ, Lucas (1987). Documentación automatizada en los medios informativos. Madrid: Paraninfo.
- DE LA CUADRA COLMENARES, Elena (2013). Documentación cinematográfica. UOC.
- HERNANDEZ PEREZ, Antonio (1992). Documentación audiovisual: metodología para el análisis documental de la información periodística audiovisual. Madrid: Universidad Complutense.
- HIDALGO GOYANES, Paloma (2003). La selección de documentos audiovisuales en televisión: la selección en TVE. Documentación de las Ciencias de la Información, núm.26, pp.233-260. Historia y arqueología del cine. Número monográfico de la revista Archivos de la Filmoteca Valenciana. - nº 10, octubre/diciembre 1991.
- LABRADA, Fernando (1991). Archivos audiovisuales de RTVE. Medios Audiovisuales, n. 127, p. 23-25. La imagen rescatada: (Recuperación, conservación y restauración del Patrimonio Cinematográfico). - Valencia: Filmoteca de la Generalitat Valenciana.
- SONTAG, Susan (1981). Sobre la fotografía. Barcelona: Edhasa.
- VALLE GASTAMINZA, Félix del (1993). El Análisis documental de la fotografía. "Cuadernos de Documentación Multimedia", 2, p. 43-56

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (expositiva)
- MD02 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD03 - Prácticas de laboratorio
- MD05 - Seminarios
- MD06 - Trabajos individuales o en grupo
- MD07 - Análisis de fuentes y documentos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación continua diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado, dejando registro documental individual de sus progresos a lo largo del desarrollo de la asignatura. De entre las técnicas evaluativas a aplicar se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:
 - Pruebas escritas: exámenes de desarrollo, exámenes de tipo test, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, trabajos periódicos escritos, que quedarán registradas en la rúbrica individual de cada estudiante.



- Pruebas orales: exposición oral de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas, que quedarán registradas en la rúbrica individual de cada estudiante.
- Pruebas en los laboratorios de prácticas: elaboración y defensa de supuestos prácticos en el laboratorio de informática, que quedarán registradas en la rúbrica individual de cada estudiante.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios, tutorías y en el desarrollo y defensa de los trabajos en grupo.
- El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa vigente de la Universidad de Granada. La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación continua.
 - La teoría supondrá 40 % de la calificación final, desglosado de la siguiente forma: asistencia 10 % de la calificación final, pruebas de clases escritas y orales 30 % de la calificación final.
 - La evaluación de prácticas supondrá el 60 % de la calificación final.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- De acuerdo a la normativa de evaluación y de calificaciones de los estudiantes de la Universidad de Granada, y ajustado al desarrollo del temario a lo largo de la asignatura, los estudiantes que opten a la evaluación extraordinaria deberán realizar:
 - un examen teórico escrito y/u oral que supondrá 40 % de la calificación final.
 - un examen práctico que supondrá 60 % de la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Según el artículo 8 de la normativa de evaluación y de calificaciones de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por consejo de gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, el alumno que así lo solicite tendrá derecho a una “evaluación única final”, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación, en las titulaciones correspondientes, deberá realizar las prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.
- El/la estudiante podrá acogerse a la evaluación única final de la asignatura en las dos primeras semanas de impartición de ésta, mediante solicitud al director del departamento o al coordinador del grado. La prueba de evaluación única final tendrá un desarrollo y características similares a las propias de convocatorias extraordinarias de la asignatura.
- En virtud de la normativa de evaluación y de calificaciones de los estudiantes de la Universidad de Granada, se establece como evaluación única final lo siguiente: aquellos estudiantes que, de acuerdo con la normativa vigente, se acojan a la evaluación final única deberán realizar:
 - un examen teórico y/u oral que supondrá 40 % de la calificación final.



- un examen práctico que supondrá 60 % respectivamente

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Información sobre el Plagio (artículo 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada).:
 1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
 3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

